

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 11)

Trabajo, Comercio é Industria

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo señalado por la Real orden de 5 de Febrero último, para que las Sociedades patronales y obre-

ras hiciesen cuantas reclamaciones considerasen pertinentes respecto a las listas provisionales correspondientes a la rectificación anual del Censo electoral social publicado en la Gaceta de 14 de Febrero próximo pasado:

Resultando que por el Instituto de Reformas Sociales se han estudiado todas las reclamaciones presentadas, introduciendo, en su virtud, las modificaciones oportunas en las listas provisionales y proponiendo las definitivas para su publicación en la Gaceta, con la suspensión hasta conocer el resultado de una información abierta de los Sindicatos libres de Barcelona, Metalúrgicos del arte Febril y Textil, del ramo de Aguas, de Barberos y Peluqueros, de Obreros peleteros, de Ferroviarios espa-

ñoles, de Vidrieros botilleros, de Pintores doradores, de Carpinteros, de Panaderos, de Vaqueros, de la Piel, de Artes gráficas y de la Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca de Sevilla, por haberse formulado diversas reclamaciones contra el número de socios por ellas alegado:

Vista la propuesta del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con el mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar definitivas las listas del Censo electoral social remitidas por el Instituto de Reformas Sociales y que se inserten con tal carácter en la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, entendiéndose que constituyen el cuarto Apéndice del Censo electoral social

publicado en la Gaceta de Madrid del 10 de Septiembre de 1920 y rectificado posteriormente en las de 25 de Junio de 1921, 1.º de Junio de 1922 y 28 de Mayo de 1923, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
AUNOS

Señor Subdirector de Trabajo

(Gaceta del 2 de Junio).

Instituto de Reformas Sociales.--Censo Electoral Social.--Apéndice 4.º

Listas definitivas de la rectificación anual del Censo publicado en la Gaceta de Madrid del 10 de Septiembre de 1920, y rectificado posteriormente en las de 25 de Junio de 1921, 1.º de Junio de 1922 y 28 de Mayo de 1923, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
GRUPO 2.º						
<i>Trabajo de los metales.</i>						
2 3	Asociación patronal eibarresa.....	Eibar.	Guipúzcoa.	21 Junio 1920.	85	1535
2 4	Gremio de patronos lintneros.....	San Sebastián.	Idem.	31 Marzo 1923.	38	100
2 5	Sociedad de patronos industriales metalúrgicos.....	Idem.	Idem.	10 Noviembre 1901.	39	341
4 bis	Sociedad gremial de industriales metalúrgicos.....	Málaga.	Málaga.	10 Junio 1919.	12	478
7 bis	Sindicato patronal metalúrgico.....	Gijón.	Oviedo.	29 Abril 1921.	31	650
GRUPO 3.º						
<i>a) Industrias textiles.</i>						
16 bis	«Mutua Fabril».....	Tarrasa.	Barcelona.	16 Agosto 1920.	101	8179
17 bis	Industrias textiles Alicantinas (Compañía anónima).....	Madrid.	Madrid.	11 Junio 1921.	»	600
<i>b) Industrias del vestido y del tocado.</i>						
25 bis	«La Confianza», Sociedad mutua de maestros sastres.....	Valencia.	Valencia.	12 Agosto 1912.	117	500

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
GRUPO 4.º						
<i>a) Industrias de transportes.</i>						
6 ^b	Compañía Transmediterránea.....	Barcelona.	Barcelona.	25 Noviembre 1916.	»	2482
6 ^c	Sociedad patronal de carroceros, carreteros é industrias similares	San Sebastián.	Guipúzcoa.	11 Enero 1919.	23	124
16 bis	Sociedad Madrileña de tranvías.....	Madrid.	Madrid.	9 Junio 1920.	»	1419
16 ^b	Sociedad «Tranvía del Este».....	Idem.	Idem.	9 Junio 1920.	»	862
22 bis	Sindicato patronal de carroceros	Gijón.	Oviedo.	29 Abril 1921.	6	39
22 ^b	Asociación de navieros y consignatarios del puerto.....	Vigo.	Pontevedra.	10 Diciembre 1907.	19	350
22 ^d	Sociedad de capataces del puerto y muelle.....	Idem.	Idem.	26 Noviembre 1922.	32	400
35 bis	Asociación de Defensa patronal de navieros.....	Bilbao.	Vizcaya.	28 Marzo 1914.	7	2092
<i>b) Reducción y transmisión de fuerzas físicas.</i>						
3 ^b	Compañía eléctrica madrileña de tracción.....	Madrid.	Madrid.	14 Noviembre 1901.	»	404
GRUPO 5.º						
<i>a) Industrias de la construcción.</i>						
8 bis	Sociedad de patronos en piedra.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.	5 Septiembre 1901.	66	727
9 ^b	Gremio de patronos pintores.....	Idem.	Idem.	8 Junio 1901.	23	205
9 ^d	Gremio de patronos, en albañilería.....	Idem.	Idem.	21 Mayo 1901.	114	1039
9 ^e	Sociedad patronal.....	Rentería.	Idem.	Septiembre 1920.	31	1229
10 ^b	Sociedad central de aparejadores titulares de obras	Madrid.	Madrid.	19 Junio 1902.	500	2000
27 bis	Gijón «Fabrill».....	Gijón.	Oviedo.	13 Febrero 1915.	»	510
27 ^b	Sindicato patronal de contratistas y similares.....	Idem.	Idem.	13 Noviembre 1921.	35	701
29 bis	Sindicato patronal del ramo de la construcción y similares.....	Vigo.	Pontevedra.	11 Septiembre 1923.	114	2478
<i>b) Trabajo de la madera.</i>						
3 ^c	Gremio de patronos en madera.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.	13 Mayo 1901.	94	767
4 bis	Agrupación patronal del ramo de la madera.....	Madrid.	Madrid.	3 Noviembre 1922.	405	8300
<i>c) Moblaje.</i>						
1 ^b	Sociedad patronal de ebanistas y similares.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.	27 Noviembre 1919.	28	178
1 ^d	Sindicato patronal de ebanistas y similares.....	Gijón.	Oviedo.	14 Abril 1921.	8	91
GRUPO 6.º						
<i>a) Agricultura en general.</i>						
1744 bis	Sindicato agrícola de San Bernardo.....	Alicira.	Valencia.	23 Noviembre 1918.	387	»
<i>d) Industrias de la alimentación.</i>						
6 ^d	La Unión industrial de Panaderos.....	Badalona.	Barcelona.	9 Mayo 1921.	44	60
6 ^e	Asociación gremial de Tratantes del cerdo.....	Idem.	Idem.	11 Mayo 1921.	46	35
19 bis	Sindicato patronal de fabricantes de pan.....	Gijón.	Oviedo.	5 Abril 1921.	16	242
19 ^b	Sindicato patronal de fabricantes de sidra.....	Idem.	Idem.	13 Marzo 1922.	3	135
19 ^d	Sindicato patronal de fabricantes de chocolates.....	Idem.	Idem.	29 Abril 1921.	8	113
19 ^e	Sindicato patronal de confiteros.....	Idem.	Idem.	15 Abril 1921.	6	17
GRUPO 7.º						
<i>a) Industrias químicas.</i>						
7 bis	La «Electro-Metalúrgica del Ebro».....	Barcelona.	Barcelona.	18 Febrero 1904.	»	140
9 bis	C. A. «Babel y Nervión».....	Madrid.	Madrid.	25 Mayo 1918.	»	800
<i>b) Industrias eléctricas.</i>						
1	Asociación patronal de electricistas.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.	18 Mayo 1922.	16	47
3	Asociación de productores y distribuidores de electricidad.....	Madrid.	Madrid.	9 Agosto 1919.	119	25806
<i>c) Industrias relativas á Letras, Artes y Ciencias.</i>						
6 bis	Sindicato patronal de impresores.....	Gijón.	Oviedo.	8 Abril 1921.	9	121
<i>d) Industrias varias no incluídas en los grupos 1.º al 8.º</i>						
25 bis	Asociación patronal	Tarragona.	Tarragona.	12 Julio 1913.	59	1227
30	Asociación patronal de industriales.....	Begoña.	Vizcaya.	19 Noviembre 1919.	10	61
GRUPO 8.º—Comercio.						
5 bis	Círculo «Unión Mercantil».....	Alicante.	Alicante.	8 Junio 1909.	964	»
25	El Fomento Industrial.....	Badalona.	Barcelona.	14 Abril 1894.	632	»

(Continuará).

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Alliance

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda los datos necesarios a la formación del presupuesto ordinario para 1924-25.

Trasladar las oficinas de Telégrafos y ponerlo en conocimiento de la Dirección del ramo, acompañando un croquis del nuevo local.

Respecto del ensanche del Cementerio de la villa, acordóse comprar dos castaños a D. José Rodríguez, de Cimadevilla, en 40 pesetas; otros tres a D. Leopoldo Rodríguez, de La Pola, en 135 pesetas, quedando las maderas a favor de las obras y subastar éstas; dar las gracias a D. Francisco Rodríguez, por un trozo de terreno cedido por él gratuitamente para dicho ensanche, y averiguar de quien es otro castaño contiguo al propio Cementerio, para comprarlo. También se acordó adquirir una caseta, de D.ª Aurelia Suárez Otero, enclavada donde se proyecta hacer la rampa para el Cementerio de referencia.

Dióse cuenta del asunto entablado por el Médico de Tineo, don Rafael García, contra este Ayuntamiento, explicando lo ocurrido, y se acordó aprobar la conducta del Sr. Alcalde, en el mismo.

El Sr. Alcalde dió asimismo cuenta de todo lo relativo a los expedientes de creación de Escuelas en Tarallé y Arbeyales, y dijo respecto de éstos, que estaba encargado el material de enseñanza necesario, que él costearía de su peculio, si el Ayuntamiento no pudiese.

El mismo señor leyó una comunicación referente a la necesidad de escuelas en el concejo, siendo muy bien acogida por la Corporación.

Se acordó nombrar Agente al Ordenanza municipal para la distribución y recogida de los boletines de inscripción electoral y de población.

Vistas varias instancias de los vecinos de Comollo, Cimadevilla y El Mazo, se acordó que pasen a la respectiva Comisión de Fomento para su estudio.

Quedó sobre la mesa otra solicitud de los vecinos del pueblo de Comba.

Se aprobó la escalera construída por D. Manuel Rodríguez en su casa del «Toural» con la salvedad de que la retirará a sus expensas si algún día causa perjuicio a los intereses generales del concejo.

Se concedió permiso a D. Juan Cordero, para edificar en terreno de su propiedad, lindante con la carretera a Grandas, de esta villa.

Se acordó formar un Comité

pro-ferrocarril de Villablino a Pravia, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Dióse cuenta de un oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, participando que la superioridad había concedido autorización para la caza del jabalí en la provincia, a don José García.

Se tomó el acuerdo de dar las gracias al Concejal D. Manuel Cadierno, por dos rótulos que hizo a sus expensas, recomendando el amor a los pájaros, árboles y flores, y se le autorizó para colocarlos en el «Campo del Marqués de Lema» y en Cereceda.

Se acordó acceder a la petición de la «Asociación Agrícola Allandesa», de que se designe representante del Ayuntamiento para el Jurado calificador de premios a los ganaderos, con motivo de la feria de San Antonio, nombrando al efecto a D. Antonio Miranda.

También se acordó pasar a las respectivas Comisiones el estudio de los diversos asuntos pendientes.

Acordóse igualmente autorizar al Recaudador para realizar la cobranza del repartimiento general de utilidades, que corresponde al trimestre adicional a 1923-24.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento, el estudio del presupuesto hecho por un técnico, para reparación de las Consistoriales.

Se dejó en libertad al Sr. Alcalde para nombrar un representante del Ayuntamiento, que intervenga en el peso del ganado de abastos.

El Sr. Alcalde dió cuenta del despacho de correspondencia ordinaria.

Acordóse pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de impuestos sobre carnes.

Se acordó adquirir una carretilla para uso del barrendero municipal.

Se tomó el acuerdo de dejar para la próxima sesión lo referente a las reclamaciones del Depositario y Secretario del Ayuntamiento sobre créditos a su favor.

Sesión extraordinaria del día 10

Se acordó reconocer al Depositario del Ayuntamiento D. José Magadán, el crédito de 1.016,83 pesetas, y el de 2.433 pesetas, 20 céntimos, al Secretario D. Carlos Graña Valdés.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, que asciende a la cantidad de 49.457 pesetas 80 céntimos los ingresos y, a igual suma, los gastos, y que se publique en la forma dispuesta en el Estatuto.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que los que no concurren a la prestación personal, abonen cada uno por día que falten, la cantidad de cinco pesetas.

Nombróse una Comisión formada por D. Marcelino Valledor, don Ramón Galán y D. Segundo Cadierno (Alcalde), para estudiar el asunto referente a la contratación de la venta de la arena que pue-

da sacarse del terreno donde se ampliará el Cementerio de la villa, en relación con el muro que se necesita contruir pegante a la carretera a Cangas.

Se acordó subastar la madera de los castaños comprados a don Leopoldo Rodríguez.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse pesado el ganado vendido en la feria del ocho del corriente, y de haber enviado informe de ello a la Junta provincial de Abastos. La dió también de haber cedido la «Asociación Agrícola Allandesa», su báscula para el peso, mediante el abono de 50 céntimos de peseta por cada res, para la nombrada Sociedad.

Se acordó requerir a los carniceros de la villa para prorrogar el concierto del arbitrio sobre carnes durante el trimestre en curso.

Igualmente se acordó enviar al Sr. Delegado gubernativo del partido judicial, una denuncia de los vecinos de Villasonte contra don José Picos.

Acordóse cambiar los rótulos que indican la velocidad de los automóviles por la villa, colocando otros que digan: «Automóviles, al paso».

Se acordó también pedir permiso a Obras públicas para cortar los árboles del margen de la carretera, que dan frente al Cementerio de la villa, y para extraer piedra.

Quedó designado D. Manuel Cadierno para representar al Ayuntamiento en el asunto de las liquidaciones de las deudas entre los Ayuntamientos y el Estado.

Se acordó la conveniencia de nombrar una Comisión de los pueblos interesados en el ferrocarril de Villablino a Pravia, para que trabaje en Madrid en pro de esta obra.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber concedido al Veterinario municipal diez días de licencia.

Se acordó declarar soldado con excepción del servicio en filas al mozo Maximino Gonzalez Alvarez-Cerame, número 108 del sorteo del reemplazo de 1923, y soldado de activo para el servicio del Ejército, al mozo Próspero Ruitiña López, número 117 de 1913.

Sesión del día 18.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber cesado el quince del corriente mes, el Secretario D. Carlos Graña Valdés, y de haber nombrado para sustituirle, con carácter accidental, al oficial don Manuel Sierra y Andina. A la vez, la dió de los documentos inventariados con tal motivo.

Se nombró Comisionado a don Adolfo Fernandez Galiana para presentar ante la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, el día 28 del actual, para ser reconocido y tallado al mozo Manuel López Perez.

Se acordó que la Comisión de

Hacienda prepare un programa de asuntos á tratar por el pleno del Ayuntamiento en su próxima reunión.

También se acordó que el señor Alcalde se dirija en nombre de la Corporación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pidiéndole revisión de la deuda que se reclama á este Ayuntamiento, para lo cual procederá conforme á las disposiciones del particular.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber ido él, acompañado del señor primer Teniente Alcalde, á la recepción de ayer en la Diputación provincial con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, á prestarle su adhesión, y que se expusieron listas al efecto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Idem de haberse cobrado 854 pesetas 60 céntimos, de la Hacienda, por intereses de las dos inscripciones intransferibles concedidas al Ayuntamiento, en sustitución de la Alcabala, correspondientes á los años de 1919 al 1923 inclusive.

Idem de que no hubiera licitador alguno para la subasta de unos castaños contiguos al Cementerio de la villa, y, en cuanto á la arena, que se subastaron dos trozos, adjudicados en 25 pesetas cada uno. La Comisión acordó autorizar al Sr. Presidente para ceder los castaños referidos, al mejor postor, en venta pública.

Fué aprobada una proposición del señor primer Teniente Alcalde, en el sentido de que este Ayuntamiento se dirija á la Excm. Diputación solicitando su valiosa cooperación para dar mayor realce á la próxima feria-exhibición de ganado, del 13 de Junio próximo.

Se acordó pagar al Tribunal de repartos de la provincia la cantidad de 89,75 pesetas por cuota para su sostenimiento en el ejercicio 1923-24.

Idem la de nueve pesetas por suscripción del «Boletín de Información Telegráfica Comercial» de los tres primeros meses servido á este Ayuntamiento.

La Corporación tomó acuerdo en un todo conforme con la Junta local de primera enseñanza, en su sesión de ayer, relativo á la creación de la Escuela de Arbeyales.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que D. Manuel Prieto, de Colobredo, había abonado la multa impuesta por faltar á la prestación personal.

Sesión del día 25.

Se designó Comisionado á don Adolfo Fernandez para presentar al mozo Manuel Alba Alvarez, el

cinco de Junio próximo, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo, al objeto de ser tallado y reconocido.

Se acordó comunicar á don Matías Rodríguez que, dado caso que fracasasen las gestiones que se están realizando para que sea aceptado el local de su propiedad que cede para oficina de Telegrafos, no podrá el Ayuntamiento llevar á efecto el contrato de arrendamiento del mismo.

Idem á los tablajeros de la villa, que no es posible evitarles del pago del arbitrio sobre carnes en el trimestre actual.

Idem tomar medidas conducentes á que los vecinos acudan á la prestación personal desde las ocho horas del día, y que se encargue á una persona para tomar nota para evitar abusos respecto de esto, de que se mande personal incompetente y otras incidencias análogas.

Idem que no se continúe extrayendo piedra de la cantera llamado de La Luz Eléctrica, mientras no esté limpia ésta, y se autorizó al Sr. Alcalde para ajustar el acarreo de la piedra, y si esto no es posible, que se realice esta operación como él crea más oportuno y económico.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber vendido en público parte de los tres castaños de junto al Cementerio, en el precio de 20 pesetas en total, así como de que no había sido tasada la caseta de D.^a Amal a Suarez Otero, pegante al mismo, quedando enterada la Comisión y que se ocupará de este asunto.

Acordóse satisfacer al Depositario D. José Magadán, la cantidad de 64 pesetas por reintegro del libro de actas de la Comisión y parte de reintegro del repartimiento de rústica formado últimamente.

Idem comunicar al Ayuntamiento de Tineo, no haberse consignado por el de este concejo, cantidad alguna en el presupuesto ordinario de 1924-25, para atenciones carcelarias del partido judicial por estimar que pasó a ser de cuenta del Estado este pago.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber llegado a esta villa con cuatro días de retraso el señor Veterinario del Municipio.

Idem idem de haberse fijado algunos bandos y del despacho ordinario.

Se acordó destinar la cantidad de cien pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de 1924-25, para reparación del puente de «Ventadoiro»; ciento veinticinco pesetas para idem del de «Suar-

to», y ciento setenta y cinco para la del de «Ambas Mestas», a condición de que estén terminadas las obras y justificadas las cuentas que se habrán de rendir, si no antes, para el 31 de Agosto próximo.

La Comisión aceptó con beneplácitos una moción del Sr. Alcalde en la que ofrece de su peculio particular y exento de intereses, el dinero que haga falta para las obras públicas de más urgente necesidad en la villa a juicio de la Comisión, y también la donación de mil pesetas para cada edificio escolar que se construya dentro de las prescripciones reglamentarias vigentes, con el concurso y el esfuerzo privado, en todo el concejo durante los tres años venideros de 1925, 1926 y 1927.

Dió cuenta el Sr. Alcalde, de los gastos ocasionados con motivo del juicio entabado por el Médico forense de Tineo, D. Rafael Garcia, por una multa impuesta por el Sr. Juez de primera instancia como consecuencia de la recusación del Sr. Juez municipal de este término.

Fueron hechas las siguientes observaciones al acta del 11 del corriente mes, al leerla hoy con las dos sucesivas, que se dejaron de leer, debidamente transcriptas al libro por hallarse éste en la Administración de Rentas arrendadas de la provincia para su reintegro; que se omitió hacer constar que se había tomado el acuerdo de que se expidiese una certificación del acta de la sesión de cuatro del mismo mes que pidiera el Sr. Juez municipal de este término, dado caso que este señor insistiese en tal petición, ya que se tenía entendido que había desistido de ella, por las explicaciones habidas entre él y el señor Alcalde; que se omitió asimismo la fecha de mes en el texto de la propia acta, y que la Comisión permanente había acordado que el Ayuntamiento cobraría quince céntimos de peseta por cada cabeza de ganado que se pesase en la báscula cedida por la «Asociación Agrícola Allandesa», para cubrir gastos que se originen con motivo de cumplir este requisito legal.

Pola de Allande, 1.º de Junio de 1924.—El Secretario accidental, Manuel Sierra.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico.—Fecha *ut supra*.—Manuel Sierra.—V.º B., El Alcalde, Segundo Cadierno.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Mieres

D. José Antonio Alvarez Vega, Juez municipal del término de Mieres.

Hago saber: Que por el Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar en representación de D. Ricardo Suarez Fernandez, industrial y vecino de esta villa, se promovió demanda en juicio verbal civil sobre pago de seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, contra D. Joaquín Gonzalez Suarez, mayor de edad, obrero y el cual se halla en ignorado paradero, y habiéndose pedido por la parte actora se citara al demandado por medio de edictos y se inserte en el BOLETIN OFICIAL. Por providencia de esta fecha así lo tengo dispuesto que se ponga el edicto en las tablillas del Juzgado y la inserción en el BOLETIN OFICIAL, por los cuales se emplaza y cita para su comparecencia en la sala de audiencia de este Juzgado municipal el día 23 del actual, a las diez de su mañana.

Mieres, nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro.—José Antonio Alvarez Vega.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARRUÑADA PIÑEIRO, Antonio, hijo de José y de María, natural de Gestoso, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 780 milímetros, pelo rubio, cejas castañas, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, y domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería D. Sebastian Iradier Herrero, de guarnición en Barcelona.

FERNANDEZ GIMENEZ, María, y María Iglesias Sánchez, de 21 y 24 años de edad, hijas de Ma-

nuel y Josefa, y padre desconocido y Rosa, de estado soltera y casada, naturales de Buenos Aires y Orense, dedicadas á sus labores, domiciliadas últimamente en Berrón (Oviedo); comparecerán en el término de diez días ante el Juez instructor del Distrito del Centro, D. Mariano Escalada y Fernández, residente en Bilbao, con el fin de notificarlas el auto de procesamiento contra ellas dictado hoy en los sumarios números 41 y 24 por hurto que instruyo contra las mismas

SANTOS GARCIA, Valentin, (a) Trona, hijo de José y de Benigna, de 19 años de edad, casado, jornalero, natural de Santiago de Rubies, en donde últimamente estuvo domiciliado, y se presume que posteriormente se encontraba en Asturias, procesado por hurto, cuyas señas personales son: estatura adecuada á la edad, moreno, ojos negros, con ligero extravismo, nariz y rostro largos, sin barba ni bigote, vestía traje de paño muy deteriorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Puebla de Trives, D. Luis Figueiras Crestar, con el fin de constituirse en prisión.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Junta de Obras del Puerto de Gijón Musel.

Servicio del Empréstito.

Cupón número 27.

Desde el día 15 del corriente se admiten en la Secretaría de esta Junta de Obras las facturas relacionando los cupones número 27 y sus importes.

A los ocho días se podrán hacer efectivos presentando duplicado de la factura y los cupones correspondientes y abonando el 8'44 por 100 del importe de los mismos para pago de los impuestos vigentes (5'50 por 100 sobre interés y timbre de negociación, 1'50 por 1.000 sobre nominal.)

Gijón 12 de Junio de 1924.—El Secretario-Contador, Federico Hulton Gonzalez.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Menendez.

Compañía Naviera Fierros, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de sus Estatutos, convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 del presente mes de Junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Campomanes, 23, Oviedo.

Serán objeto de deliberación y resolución por la junta general ordinaria aquí convocada, los asuntos que a su competencia somete el artículo 17 de los Estatutos sociales, y para ejercitar el derecho de asistencia se precisará el cumplimiento de los requisitos que los repetidos Estatutos señalan en su artículo 11.

Oviedo, 12 de Junio de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sousa.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.